GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 640 -2024-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 26 ABR. 2024

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Servicio N° 007094 SIAF N° 14490 de fecha 15 de diciembre de 2023, suscrito por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional. El Reporte N° 6481-2023-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 29 de diciembre de 2023, remitida por el Ing. Franco Javier Pineda De La Cruz, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras. El Informe Técnico N° 244-2024-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 26 de enero de 2024, remitido por el Ing. Franco Javier Pineda De La Cruz, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte Nº 547-2024-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 01 de febrero de 2024, remitido por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 547-2024-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 05 de marzo de 2024, remitido por el Econ. Edwin A. Laime Córdova, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín. El Reporte Nº 1320-2024-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 11 de marzo de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 512-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 22 de abril de 2024, remitido por la CPC. Tito Ramos Miluska, Coordinadora (e) de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley Nº 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... *"La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien* se delega esta facultad de manera expresa"

Contando con el Orden de Servicio N° 007094 SIAF N° 14490 de fecha 15 de diciembre de 2023, suscrito por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub

ORAF
DOC. Nº. 7815012
EXP. Nº. 5168006

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional, a nombre de **HUAMANI HUAMANLAZO YOLANDA MARIA**, por el **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA (A TODO COSTO) INCLUYE CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "INSTALACION DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E. N° 30161 DEL CENTRO POBLADO DE CHONGOS BAJO, DISTRITO DE CHONGOS BAJO, PROVINCIA DE CHUPACA – REGION JUNIN SEGUNDA ETAPA"** CUI N° 2250248, por el monto de S/. 6,990.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 6481-2023-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 29 de diciembre de 2023, remitida por el Ing. Franco Javier Pineda De La Cruz, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, mediante el cual **OTORGA CONFORMIDAD DE SERVICIO** a favor de **HUAMANI HUAMANLAZO YOLANDA MARIA,** por el **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA (A TODO COSTO) INCLUYE CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE** para la ejecución de la Obra **"INSTALACION DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E. N° 30161 DEL CENTRO POBLADO DE CHONGOS BAJO, DISTRITO DE CHONGOS BAJO, PROVINCIA DE CHUPACA – REGION JUNIN SEGUNDA ETAPA CUI N° 2250248,** de conformidad a la Orden de Servicio N° 7094, por el monto de S/. 6,990.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 244-2024-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 26 de enero de 2024, remitido por el Ing. Franco Javier Pineda De La Cruz, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín, a través del cual **SOLICITA CONFORMIDAD A LA PRESTACION DE SERVICIO Y RECONOCIMIENTO DE DEUDA** a favor de **HUAMANI HUAMANLAZO YOLANDA MARIA**, por el **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA (A TODO COSTO) INCLUYE CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE, para la ejecución de la Obra: "INSTALACION DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E. N° 30161 DEL CENTRO POBLADO DE CHONGOS BAJO, DISTRITO DE CHONGOS BAJO, PROVINCIA DE CHUPACA – REGION JUNIN SEGUNDA ETAPA** CUI N° 2250248, de conformidad a la Orden de Servicio N° 7094, por el monto de S/. 6,990.00 Soles.

Contando con el Reporte Nº 547-2024-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 01 de febrero de 2024, remitido por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa que teniendo en consideración la solicitud del Área Usuaria (Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras) esta dependencia en calidad de Organo Encargado de las Contrataciones (OEC) remite la opinión técnica favorable sobre el pago de reconocimiento de deuda a favor de **HUAMANI HUAMANLAZO YOLANDA MARIA**, por el **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA (A TODO COSTO) INCLUYE**

CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE, para la ejecución de la Obra: **"INSTALACION DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E. N° 30161 DEL CENTRO POBLADO DE CHONGOS BAJO, DISTRITO DE CHONGOS BAJO, PROVINCIA DE CHUPACA – REGION JUNIN SEGUNDA ETAPA CUI N° 2250248**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 7094, por el monto de S/. 6,990.00 Soles.

Contando con el Informe Presupuestal N° 547-2024-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 05 de marzo de 2024, remitido por el Econ. Edwin A. Laime Córdova, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal del expediente de reconocimiento de deuda por el Servicio de alquiler de Camioneta, para el proyecto con CUI N° 2250248 "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E. N° 30161 DEL CENTRO POBLADO DE CHONGOS BAJO, DISTRITO DE CHONGOS BAJO, PROVINCIA DE CHUPACA -JUNIN a favor del proveedor HUAMANI HUAMANLAZO YOLANDA MARIA, por el importe de S/. 6,990.00 Soles, al respecto visto el análisis efectuado, se evidencia que existe solo un monto sin Certificar por S/. 42,8/14.00 Soles; las cuales pueden ser utilizadas de acuerdo a las prioridades que tenga la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras.

Contando con el Reporte Nº 1320-2024-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 11 de marzo de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **SOLICITA RECONOCIMIENTO DE DEUDA** a favor del proveedor **HUAMANI HUAMANLAZO YOLANDA MARIA**, por el **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA (A TODO COSTO) INCLUYE CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE, para la ejecución de la Obra: "INSTALACION DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E. N° 30161 DEL CENTRO POBLADO DE CHONGOS BAJO, DISTRITO DE CHONGOS BAJO, PROVINCIA DE CHUPACA – REGION JUNIN SEGUNDA ETAPA CUI N° 2250248,** de conformidad a la Orden de Servicio N° 7094, por el monto de S/. 6,990.00 Soles, correspondiente al único pago.

Contando con el Reporte N° 512-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 22 de abril de 2024, remitido por la CPC. Tito Ramos Miluska, Coordinadora (e) de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda, que corresponde a la Orden de Servicio N° 7094 SIAF N° 14490, por el **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA (A TODO COSTO) INCLUYE CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE**, para la ejecución de la Obra: **"INSTALACION DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E. N° 30161 DEL CENTRO POBLADO DE CHONGOS BAJO, DISTRITO DE CHONGOS BAJO, PROVINCIA DE CHUPACA – REGION JUNIN SEGUNDA ETAPA**, por el monto de S/.6,990.00 Soles, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor **HUAMANI HUAMANLAZO YOLANDA MARIA**, con RUC N° 10198637373, cumplió con entregar dentro de plazo previsto en la O/S 3163, la

misma que al cierre del ejercicio 2023, quedo únicamente en la fase de compromiso mensual Devengado, del pago de la deuda al citado proveedor, se efectuara con cargo a la siguiente afectación presupuestal: Meta: 0296, Fuente de Financiamiento: FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.8.1.4.3 por el monto del servicio: S/.6,990.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal N° 3604.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. Nº 37 inciso 1 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal".*

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor del proveedor **HUAMANI HUAMANLAZO YOLANDA MARIA**, por el **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA (A TODO COSTO) INCLUYE CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE**, para la ejecución de la Obra: **"INSTALACION DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E. N° 30161 DEL CENTRO POBLADO DE CHONGOS BAJO, DISTRITO DE CHONGOS BAJO, PROVINCIA DE CHUPACA – REGION JUNIN SEGUNDA ETAPA CUI N° 2250248,** de conformidad a la Orden de Servicio N° 7094, correspondiente al único pago, por el monto de S/. 6,990.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor **HUAMANI HUAMANLAZO YOLANDA MARIA**, por el **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA (A TODO COSTO) INCLUYE CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE**, para la ejecución de la Obra**: "INSTALACION DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E. N° 30161 DEL CENTRO POBLADO DE CHONGOS BAJO, DISTRITO DE CHONGOS BAJO, PROVINCIA DE CHUPACA – REGION JUNIN SEGUNDA ETAPA"**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 7094, por el monto de S/. 6,990.00 Soles (Seis Mil Novecientos Noventa con 00/100 soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 0296
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS DETERMINADOS FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6.8.1.4.3
MONTO	: S/ 6,990.00 Soles
C.P. NOTA N° 3604	

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

C.P.C. Marianela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel del original.
HYO. 08 MAY 2024
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL